Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 7 de MARZO de 2018 con carácter Ordinario.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)

D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)

D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)

Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

Ausentes: Da. Olga Marcos Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a SIETE de Marzo de 2018, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las nueve horas y treinta y un minutos en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 9 de Febrero resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.-Propuesta para la adjudicación de la obra red de abastecimiento de agua al núcleo de Aldeanueva mediante contrato menor.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de Febrero, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de ejecución de la obra red de abastecimiento de agua al núcleo de Aldeanueva cuyo precio ascendería a la cantidad de 34.221,76 euros y 7.186,57 euros de IVA.

Visto que la misma fecha, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el certificado de secretaría respecto de las ofertas presentadas se procede a abrir los sobres por orden de registro de entrada:

1) Trafovi Oferta: 33.435,17 €

Iva: 7.021,38 €

Total: 40.456,55 € Abono honorarios arquitecto: 3 puntos

Mejoras 6.102,75 €/600: 10 puntos

Total: 13 puntos.

2) Martín García Obras y servicios S.A.

Oferta: 34.221,76 €

Iva: 7.186,57 €

Total: 41.408,33 € (tipo de licitación)

Abono honorarios arquitecto: 3 puntos Mejoras 5.492,40 €/600: 9 puntos

Total: 12 puntos.

3) Victoriano Obra Civil S.L.

Oferta: 34.221,76 € 1va: 7.186,57 €

Total: 41.408,33 € (tipo de licitación)

Abono honorarios arquitecto: 3 puntos Mejoras 7.249,55 €/600: 12 puntos

Total: 15 puntos.

4) Construcciones Martobar S.L.

Oferta: 34.221,76 € Iva: 7.186,57 €

Total: 41.408,33 € (tipo de licitación)

Abono honorarios arquitecto: 3 puntos Mejoras 1.200 €/600: 2 puntos Mejoras 1.401,18 €/600: 2 puntos

Total: 7 punto 5) A&R Forestal S.L.

64.938,00 excluida de licitación por superar el tipo.

6) Construcciones Civiles Aldaso S.L.

Oferta: 34.221,76 € Iva: 7.186,57 €

Total: 41.408,33 € (tipo de licitación)

Abono honorarios arquitecto: 3 puntos Mejoras 4.384,27 €/600: 7 puntos

Total: 10 puntos.

## 7) Ángel Renedo S.L.

Oferta: 34.221,76 € Iva: 7.186,57 €

Total: 41.408,33 € (tipo de licitación)

Abono honorarios arquitecto: 3 puntos Mejoras 3.000,00 €/600: 5 puntos

Total: 8 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente

## **ACUERDO**

PRIMERO. Adjudicar las obras relativas a ejecución de la obra red de abastecimiento de agua al núcleo de Aldeanueva mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Victoriano Obra Civil S.L. por un importe de 41.408,33 € más 7.186,57 € de iva.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 161.61901 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Victoriano Sánchez Tola, en representación de VICTORIANO OBRA CIVIL S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que constituya la garantía definitiva por importe de 1.711,09 € (IBAN: ES37.0182.6226.9502.0037.1227) siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles desde la notificación del acuerdo siendo la firma del contrato en todo caso antes del día 23 de Marzo.

3.- Propuesta para la solicitud de subvención dentro de la convocatoria de Planes Provinciales 2018-2019.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la convocatoria de subvenciones para la formación de la programación bienal de inversiones 2018-2019 de la diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los planes de cooperación económica a las de obras y servicios municipales.

Se informa de la necesidad de cambiar la ubicación de la marquesina y de los contactos mantenidos con la empresa Moga que indica que si se ubicara la marquesina a la entrada del municipio haría lo posible por incrementar el número de servicios.

Una vez debatido el asunto el Pleno por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente

**ACUERDO** 

Primero.-Presentar las solicitudes que a continuación se detallan: ORDINARIAS:

- 1 Obra de Acondicionamiento de vía de acceso a Miranda de Azán por importe de 41.884,45 €
- 2. Proyecto de pavimentación y saneamiento de varias calles de Miranda de por importe de 27.225,23 €

## EXTRAORDINARIAS O PLAN RESERVA:

1 Pavimentación diversas calles del municipio 69.109,68 € Solicitar asimismo la delegación para contratar las obras de referencia.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial, COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas de conformidad con las bases aprobadas.

Tercero.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

4.- Propuesta para la aprobación de encomienda de gestión de determinados servicios de administración electrónica así como del convenio para formalizar dicha encomienda.

Por el Sr. Alcalde se informa que siguiendo con la implementación de las obligaciones establecidas en la Ley 39/15, de 1 de octubre respecto a la sed electrónica y registros electrónicos y de acuerdo con los principios de cooperación entre Administraciones públicas se propone encomendar a la Diputación provincial de Salamanca determinados servicios de administración electrónica.

El Pleno por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente

## ACUERDO

Primero.- Autorizar a la Diputación de Salamanca, tan ampliamente como en Derecho proceda, la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.

Segundo.- Autorizar a la Diputación de Salamanca para llevar a cabo la solicitud de los certificados digitales de sello y sede electrónicos necesarios para hacer efectiva la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio, en el caso de carecer de los mismos.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Salamanca directamente o a través de tercero que resulte adjudicatario del procedimiento de contratación convocado a tal efecto por la Diputación, a la tramitación del alta en cualquiera de los servicios y aplicaciones de la Administración General del Estado, así como a la activación y configuración de los conectores de integración de la plataforma de Administración electrónica con dichos servicios y aplicaciones.

Cuarto.- Designar a la Diputación de Salamanca como encargada de tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en los archivos electrónicos cuya utilización sea necesaria para el desarrollo del proyecto objeto del presente Convenio, manteniendo el Ayuntamiento la condición de responsable de tratamiento de dichos datos.

Quinto.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se autorizar a la Diputación de

Salamanca a trasladar toda la información obtenida en los diferentes procedimientos de alta

administrativa (números de identificación, claves, certificados, códigos, entre otros) a la empresa

que, en su caso, resulte adjudicataria para la prestación de los servicios de Administración

electrónica y que fueran necesarios para poder llevar a cabo la prestación de dichos servicios.

Sexto. Proporcionar la más amplia colaboración a la Diputación de Salamanca para la implantación

y puesta en funcionamiento de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.

Séptimo.- Asumir los costes relativos a la utilización de aquellos servicios auxiliares que lo requieran

(entre otros los del sistema de notificaciones y pago telemático)

5.- Propuesta para la toma de decisión acerca de la solicitud de subvención de ayuda a

la natalidad de Paula Clavero Calzada.

Por el Sr. Alcalde se informa que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de subvenciones de ayuda a la natalidad, uno de los requisitos es que los ingresos de la unidad

familiar no superen 1,4 veces el S.M.I. que para el ejercicio 2018 se establece en 735,90 €/mes en 14 pagas, lo que resulta un importe anual de 10.302,60 €. 1.4 veces el SMI para 2018 son

14.423.64 €

La cuantía de la subvención se otorga en función de la renta de la unidad familiar, siendo el

importe máximo que resulte justificado:

Hasta 1 vez S.M.I. 300,00 €

Hasta 1.2 vez SMI: 150,00 €

Hasta 1.4 vez S.M.I.: 100,00 €.

A los efectos de estas ayudas se considera renta de la unidad familiar la suma de las rentas

de todos los miembros de la misma, entendiendo por tales el padre y la madre, el tutor o

persona encargada de la guarda y protección del menor, el propio alumno, los hermanos solteros

menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad cuando se

trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que residan en el

domicilio familiar.

Teniendo en cuenta que de las declaraciones de la renta aportadas se desprenden unos

ingresos superiores a los límites máximos establecidos en la citada ordenanza se propone

desestimar la solicitud.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 7 de

MARZO de 2018 con carácter Ordinario.

Esta Corporación por unanimidad de los presentes (seis de los siete concejales que constituyen el pleno) RESUELVE:

Primero. Desestimar la solicitud de prestación por nacimiento o adopción a Paula Clavero Calzada por exceder los ingresos máximos establecidos en la ordenanza reguladora de la ayuda.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

6.- Mociones.

No hubo.

7.- Informes de alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión plenaria ordinaria; concesión de licencia de demolición, liquidación de plusvalía, licencia de obra para la ejecución de depuradora de aguas residuales, modificación de créditos 1/18, liquidación de plusvalías, aprobación de presupuesto para el ejercicio 2018, modificaciones de crédito 2, 3 y 4, convocatoria pleno, aceptación subvención convenio sequía, plusvalía, convocatoria ayudas educación, reconocimiento responsabilidad patrimonial, puesta en marcha de la Administración electrónica, plusvalía, aceptación subvención plan complementario provincial para la utilización de remanentes.

Se informa que el viernes 16 de marzo vendrá un grupo de universitarios al ayuntamiento. Asimismo se informa de que Los Guijos han solicitado una reunión con el ayuntamiento.

8.- Ruegos y preguntas.

El Ayuntamiento decide cerrar el Ayuntamiento con ocasión del día de la mujer 8 de marzo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diez horas y veinticinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

V° B° Alcalde Secretaria

Fdo: David García Jiménez Fdo: Eva Prieto González